	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN

Fecha: 13/02/2024

Señores:
A quien interese

ADVERTENCIA	**LA COTIZACIÓN SOLICITADA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA Y CONSECUENTEMENTE NO OBLIGA A LAS PARTES.**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR DEL CACOM-1.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	90 días
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos** Realizar la prestación de servicios exámenes médicos ocupacionales para un personal civil y un personal militar del Comando Aéreo de Combate No. 1. 02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA

ITEM	CLASE DE EXAMEN	CANTIDAD
1	AUDIOMETRÍA	1
2	BILIRRUBINA	1
3	PLOMO EN SANGRE	1
4	PARCIAL DE ORINA	1
5	CUADRO HEMATICO	1
6	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	1
7	KOH EN UÑAS DE LAS MANOS	1
8	CROPOLOGICO	1
9	GLICEMIA	1
10	PERFIL LIPIDICO	1
11	FROTIS FARINGEO	1
12	EXÁMEN MÉDICO LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	1
13	ELECTROCARDIOGRAMA	1
14	EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA TRABAJO EN ALTURAS	1
15	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA OCUPACIONAL (MAS PSICOSENSOMÉTRICOS PARA CONDUCCIÓN	1
16	ESPIROMETRÍA	1
17	EXÁMEN OPTOMÉTRICO	1

- El contratista se obliga a garantizar la logística correspondiente para realizar los exámenes médicos ocupacionales en una IPS o centro Clínico certificado UNICAMENTE en Puerto Salgar- Cundinamarca o en la Dorada- Caldas.
- El contratista se obliga a establecer el procedimiento para toma y recepción de muestras, medios de conservación, transporte y entrega oportuna de resultados, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas establecidas para este procedimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	• El supervisor del contrato realizará una visita antes de dar inicio a la ejecución (suscripción del acta de inicio) y durante la ejecución del contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que exige el contrato respecto a la verificación de la IPS o centro clínico certificado donde se realizarán los exámenes médicos, el cual debe corresponder al acreditado por el proponente con la presentación de su oferta. • Si por alguna razón se hace necesario el ingreso del personal del contratista, la solicitud se realizará por escrito de acuerdo con los requisitos establecidos en la UMA y deberá ser cargada por la plataforma SECOP II dirigida al supervisor del contrato. • El contratista deberá asignar un responsable, con el fin de establecer contacto para coordinar la ejecución del servicio, para lo cual se deberá suministrar al Supervisor del Contrato al momento de realizar el Acta de Inicio del Contrato: el nombre del responsable, No. celular y correo electrónico. • Adoptar las medidas de bioseguridad establecidas en la Resolución 350 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social en donde se garantice que la prestación de los servicios médicos cumpla con lo requerido para controlar, y prevenir el Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, en donde es responsabilidad del contratista proteger la integridad de sus funcionarios y de los pacientes • Suministrar el Registro Especial de Prestadores y Sedes de Servicios de Salud. • Suministrar la hoja de vida de los médicos y profesionales que participarán en la ejecución del contrato, quienes deberán cumplir con los requisitos exigidos en la ficha técnica: Fotocopia del diploma o acta de grado, tarjeta profesional con la respectiva fecha de expedición, licencia en salud ocupacional según sea el caso, cédula de ciudadanía, certificados expedidos por las empresas para las que laboró expresando la fecha de ingreso y retiro y las funciones o labor a su cargo que acrediten la experiencia exigida. • Contar con la disponibilidad de los equipos requeridos para la realización de todos los exámenes, personal idóneo, y de la logística para atender la totalidad de los servicios requeridos. • Prestar el servicio con agilidad y calidad, a través del agendamiento de citas, sin demoras ni aplazamientos.

	• La ejecución debe programarse en horario laboral de lunes a viernes de 07:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00 horas previa coordinación con el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá prever la logística necesaria para llevar a cabo la prestación del servicio. • Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del contrato. • Mantener la reserva y la confidencialidad. El contratista, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios • Disponer de los recursos médicos y técnicos para la realización de los exámenes en Puerto Salgar en Cundinamarca o en la Dorada Caldas, Incluyendo el Traslado de personal médico, equipos e insumos necesarios para la realización de los exámenes descritos en la presente ficha técnica. • De ser necesario los exámenes complementarios y de laboratorio, deberán programarse con anterioridad a la valoración con el médico ocupacional. • Garantizar que el funcionario citado para realizar el examen médico, pueda ejecutar todos los exámenes con el fin que no deba regresar al centro médico certificado o IPS. • El contratista con anterioridad a la realización de los respectivos exámenes debe informar a la entidad los requisitos y/o condiciones generales que deben cumplir los funcionarios para la realización de los exámenes médicos ocupacionales. • El contratista expedirá los respectivos certificados de aptitud de manipulación de alimentos a los funcionarios que se les practiquen los laboratorios descritos en el profesiograma donde se relacionan los exámenes a ejecutar. • El contratista entregará al supervisor del contrato un informe diagnóstico de salud, tal como lo indica el Artículo 18 de la “Resolución 2346 de 2007”, el cual se adjunta a continuación: ARTÍCULO 18. DIAGNÓSTICO DE SALUD. “Toda persona natural o jurídica que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá entregar al empleador un diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore”, el cual se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, o la norma que la modifique,

adicione o sustituya. El diagnóstico de salud debe comprender como mínimo, lo siguiente:

1. Información socio demográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico).
2. Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
3. Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios.
4. Sintomatología reportada por los trabajadores.
5. Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicos complementarias a los exámenes físicos realizados.
6. Diagnósticos encontrados en la población trabajadora.
7. Análisis y conclusiones de la evaluación.
8. Recomendaciones.

Por lo anterior y una vez finaliza la práctica de los exámenes médicos ocupacionales se dará un tiempo prudencial de **15 días hábiles** para que sea entregado el correspondiente Diagnóstico de Salud, Sin embargo, este término no podrá exceder el plazo de ejecución del contrato, toda vez que debe ser entregado antes de la suscripción del recibo a satisfacción de los servicios prestados.

Para el presente proceso se suministrará el formato de historia clínica ocupacional de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, para que el contratista que realice los exámenes médicos ocupacionales lo diligencie en su totalidad.

Dentro de los requisitos contractuales para el desarrollo del presente objeto, se encuentra, que:

El requerimiento del Médico Laboral de la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo de la FAC, donde el contratista proporcionará la base de datos de los exámenes médicos ocupacionales realizados en el CACOM-1, con el fin de adelantar y alimentar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

- El contratista atenderá durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Unidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.

- En el evento que exista cambio de alguno de los profesionales propuestos en la oferta, el CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato mediante oficio o correo electrónico oficial de la empresa, allegando la hoja de vida del nuevo profesional propuesto, quien deberá cumplir con los requisitos exigidos en la ficha técnica: Fotocopia del diploma o acta de

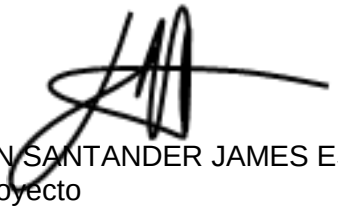
	grado, tarjeta profesional con la respectiva fecha de expedición, licencia en salud ocupacional según sea el caso, cédula de ciudadanía, certificados expedidos por las empresas para las que laboró expresando la fecha de ingreso y retiro y las funciones o labor a su cargo que acrediten la experiencia exigida. • El contratista deberá contar con la disposición y puntualidad del personal asistencial requerido para realizar los exámenes necesarios. • El contratista debe informar por escrito al personal civil que presente algún tipo de recomendación médica. • De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. • El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 • La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. • Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.
	PLAZO	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 17 de junio de 2024

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**FORMA DE PAGO**	De acuerdo a las políticas del Ministerio de Defensa Nacional el contrato se pagará de acuerdo a la programación de entregas establecidas y se efectuará conforme a los parámetros establecidos en el proceso formal.
	REQUISITOS JURIDICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACIÓN	1. Fotocopia cedula de ciudanía del representante legal para persona jurídica 2. Acreditación de situación militar del representante legal para persona jurídica 3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario 4. Certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda donde se declare que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales durante los últimos seis meses anteriores 5. Diligenciamiento Formatos: o Pacto de Integridad o Compromiso Anti soborno y Anticorrupción o Pacto Expreso de Multas y/o Cláusula Penal Pecuniaria o Reporte de Multas y Sanciones de Contratos Anteriores o Manifestación de Inhabilidades e Incompatibilidades y Conflicto de Interés o Pacto de Transparencia 6. Certificación de antecedentes: Procuraduría, Contraloría, Policía, Medidas Correctivas 7. Certificación de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos 8. Certificación de Registro de Deudores Alimentarios Morosos 9.
	REQUISITOS ECONOMICOS A EXIGIR EN LA FUTURA CONTRATACION	- Oferta económica - RUT - Formato creación beneficiario cuenta - Certificación bancaria
VALOR OFRECIDO	(Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.)	

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-033
	FORMATO MODELO SOLICITUD DE PRE-COTIZACIÓN MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión N°:	02
		Vigencia:	23-10-2023

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo de entrega de la cotización es el día 20 de febrero del 2024 en el Comando Aéreo de Combate No. 1 o al correo electrónico: jitsy.urrego@fac.mil.co



MY. GUSTIN SANTANDER JAMES ESTEBAN
Gerente Proyecto